

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una puerta contraincendios, clase B-15.

Marca/modelo: Inexa Panel/TNF HB6.

Número de homologación: 029/0596.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

9511 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un extintor portátil de 2,5 kilogramos de polvo hidrófobo (BC), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Universal de Extintores, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Alcantarilla, 82, 30166 Nonduermas, solicitando la homologación del equipo un extintor portátil de 2,5 kilogramos de polvo hidrófobo (BC) para usar en fuegos del tipo A y E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Inspección Marítima de Cartagena, de acuerdo con las normas:

Normas complementarias AL, cap. II-2 de SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un extintor portátil de 2,5 kilogramos de polvo hidrófobo (BC). Marca «Unix», modelo PG-3/BC. Número de homologación 011/0296.

La presente homologación es válida hasta el 13 de febrero de 2001.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

9512 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un extintor portátil de 5 kilogramos, de polvo seco polivalente (ABC), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Universal de Extintores, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Alcantarilla, 82, 30166 Nonduermas, solicitando la homologación del equipo un extintor portátil de 5 kilogramos, de polvo seco polivalente (ABC), para usar en fuegos del tipo A, B, C y E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de la Inspección Marítima de Cartagena, de acuerdo con las normas complementarias al cap. II-2 de SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un extintor portátil de 5 kilogramos, de polvo seco polivalente (ABC).

Marca/modelo: Unix/PG-6/ABC.

Número de homologación: 012/0296.

La presente homologación es válida hasta el 13 de febrero de 2001.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

9513 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un extintor portátil de 5 kilogramos de polvo seco hidrófobo (BC), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Universal de Extintores, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Alcantarilla, 82, 30166 Nonduermas, solicitando la homologación del equipo un extintor portátil

de 5 kilogramos de polvo seco hidrófobo (BC) para usar en fuegos del tipo A y E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Inspección Marítima de Cartagena, de acuerdo con las normas:

Normas complementarias AL, cap. II-2 de SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un extintor portátil de 5 kilogramos de polvo seco hidrófobo (BC). Marca «Unix», modelo PG-6/BC. Número de homologación 013/0296.

La presente homologación es válida hasta el 13 de febrero de 2001.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

9514 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una señal fumígena para aros salvavidas (aros de un peso mínimo de 4,3 kilogramos), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Pains Wessex LTD», con domicilio en High Post, Salisbury, Sp46A Wiltshire (Reino Unido), solicitando la homologación del equipo una señal fumígena para aros salvavidas (aros de un peso mínimo de 4,3 kilogramos), de una longitud de 500 milímetros, diámetro de 190 milímetros, y un peso de 4 kilogramos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Solas 74/76, Enmdas 81/83, Cap. III, Reg. 31.3.

Resolución A.689 (17), de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una señal fumígena para aros salvavidas (aros de un peso mínimo de 4,3 kilogramos). Marca/modelo: «Pains Wessex/Buoysmoke». Número de homologación: 020/0396.

La presente homologación es válida hasta el 7 de marzo de 2001.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

9515 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una señal luminosa-fumígena para aros salvavidas (aros de un peso mínimo de 4,3 kilogramos), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Pains Wessex LTD», con domicilio en High Post, Salisbury, Sp46A Wiltshire (Reino Unido), solicitando la homologación del equipo una señal luminosa-fumígena para aros salvavidas (aros de un peso mínimo de 4,3 kilogramos), de una longitud de 500 milímetros, diámetro de 190 milímetros, y un peso de 4 kilogramos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas 81/83, Cap. III, Reg. 31.2 y 31.3.

Resolución A.689 (17), de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una señal luminosa-fumígena para aros salvavidas (aros de un peso mínimo de 4,3 kilogramos). Marca/modelo: «Pains Wessex/Ma-noverboard». Número de homologación: 019/0396.

La presente homologación es válida hasta el 7 de marzo de 2001.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.